

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 71

CARRERA MEDICINA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO SEDE SANTIAGO

En la sesión N° 237 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 25 de noviembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

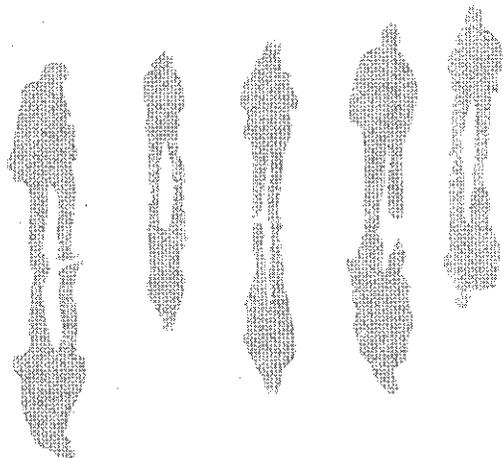
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las Carreras de Medicina;
- Los criterios de evaluación para Carreras de Medicina definidos por el comité técnico de Medicina y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

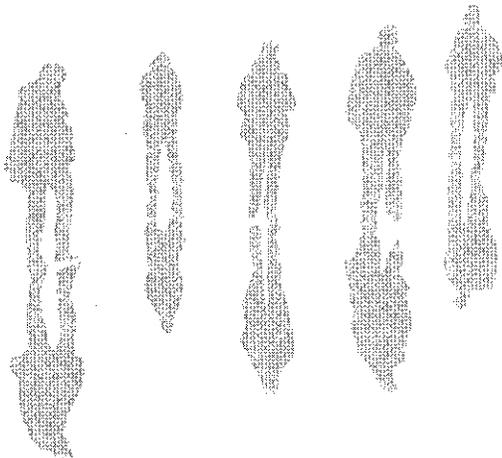


CONSIDERANDO:

1. Que, la Carrera de Medicina de la Universidad del Desarrollo se sometió al sistema de acreditación de Carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, con fecha 30 de junio de 2009, la Universidad del Desarrollo presentó el informe de autoevaluación realizado por la Carrera de Medicina de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2009 la Carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Medicina de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma Carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad del Desarrollo, para su conocimiento el día 04 de noviembre de 2009.
6. Que, por carta de fecha 18 de noviembre de 2009, la Carrera de Medicina de la Universidad del Desarrollo envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 237 de fecha 25 de noviembre de 2009.

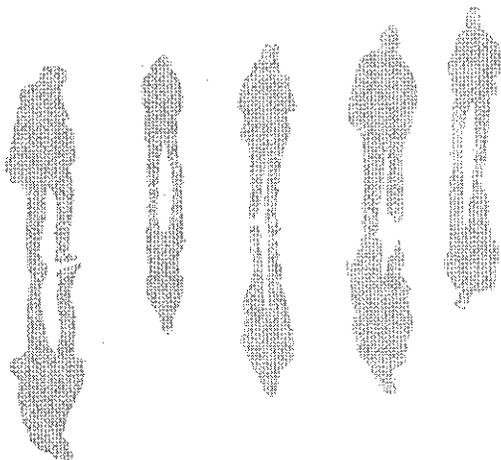


Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la Carrera de Medicina de la Universidad del Desarrollo que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Santiago modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

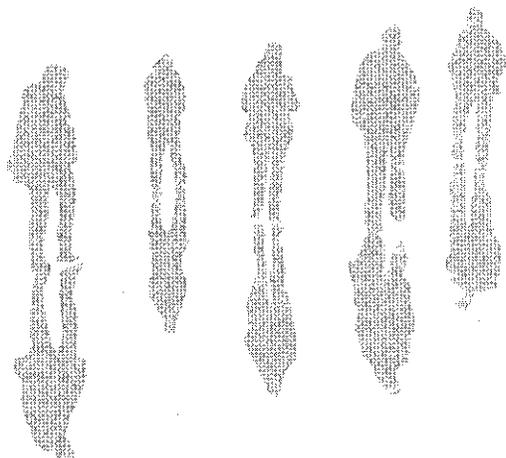
- La Carrera cuenta con un perfil de egreso explícito, el cual considera el estado de actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar. Contiene las orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de misión y los propósitos de la institución en la que se inserta, como asimismo, la consulta a su entorno significativo. Sin embargo, no existe un mecanismo institucionalizado de socialización del perfil de egreso al interior de la comunidad académica.
- Si bien el perfil de egreso es consistente con la estructura curricular, los contenidos del plan de estudios y los métodos pedagógicos, existen aspectos declarados en el perfil, tales como el desarrollo y aplicación de investigación en el área de la salud, práctica reflexiva, profesionalismo y autoevaluación y formación continua, que no resultan evidentes en la formación ofrecida. Esto, resta eficacia al cumplimiento de los propósitos educacionales declarados por la Unidad. Finalmente, la reglamentación atinente al examen de pregrado no es suficientemente explícita en los programas de internado.



- La Carrera cuenta con mecanismos de admisión claros y con información clara acerca de la progresión de sus estudiantes. Dicha información es utilizada para la gestión de los distintos procesos académicos.
- La Unidad posee un sistema de información adecuado respecto de las características de sus estudiantes, procesos formativos y egresados, así como con mecanismos de seguimiento y de apoyo que facilitan el cumplimiento del perfil de egreso. Sin embargo, los indicadores de eficacia del proceso formativo, aunque incipientes, no resultan adecuados, mostrando bajas tasas de egreso (56,67%) y titulación (52,22%) al séptimo año.
- La Unidad en la cual está inserta la Carrera cuenta con una política de vinculación con el medio a través de actividades de investigación, de extensión y de servicio asistencial, la cual contempla la integración de académicos y estudiantes en la mayoría de sus actividades.

Dimensión Condiciones de operación

- La estructura organizacional de la Unidad se encuentra definida en función de las necesidades de la Carrera, asegurando su desarrollo eficiente. Asimismo, existen canales adecuados para garantizar que los recursos necesarios sean asignados oportunamente. De igual manera, existe un manejo eficiente de los recursos financieros que aseguran la sostenibilidad y viabilidad del proyecto institucional.
- La Facultad de Medicina cuenta con un cuerpo docente calificado y adecuado para cumplir con las funciones y propósitos definidos. Asimismo, la gestión del cuerpo académico es adecuada en términos de facilidades de capacitación y evaluación del desempeño docente: En tal sentido, la alianza estratégica con la Clínica Alemana asegura que el personal médico cuente con las calificaciones profesionales y esté garantizado el perfeccionamiento disciplinar.



- En cuanto a los campos clínicos, estos son diversos y adecuados a las necesidades de la Carrera. Dadas las dimensiones y el desarrollo creciente y progresivo de la Carrera, los recursos de espacio e infraestructura están siendo sobrepasados por las necesidades académicas, lo cual se espera solucionar por medio de la aprobación del proyecto de campus propio.

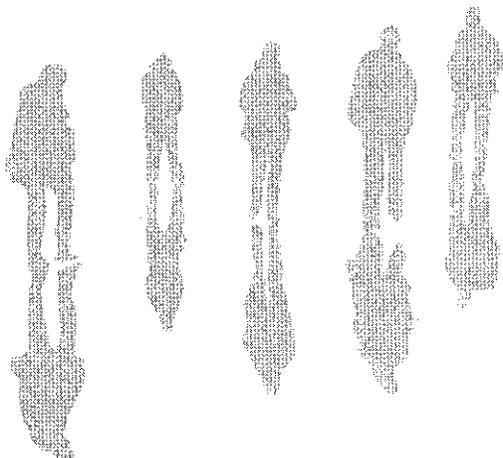
Dimensión Capacidad de autorregulación

- La Carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos expresados en su declaración fundacional y cuenta con mecanismos adecuados para la medición del logro de sus propósitos y la introducción de ajustes a su quehacer.
- La Carrera cuenta con capacidad académica y de campos clínicos que le permite avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos. En tal sentido, los reglamentos y normativas internas de la Carrera y de la Universidad, cubren los aspectos fundamentales de la vida académica con excepción de una clara reglamentación de los exámenes de pregrado.
- En relación al proceso de autoevaluación, esta adoleció de mecanismos formales de participación de la comunidad académica, restándole riqueza a los resultados del ejercicio auto evaluativo. El informe de autoevaluación recoge las principales conclusiones del proceso, aunque identifica parcialmente las fortalezas y debilidades de cada dimensión. Finalmente, el plan de mejoras es realista y verificable.



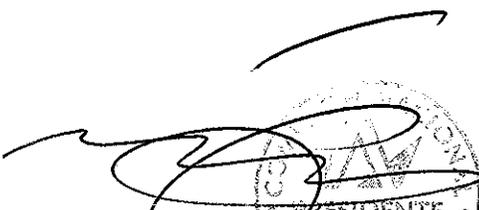
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Medicina de la Universidad del Desarrollo, impartida en la



ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la Carrera de Medicina de la Universidad del Desarrollo, impartida en la ciudad de Santiago en jornada Diurna por un plazo de cuatro años, período que culmina el 25 de noviembre de 2013.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la Carrera Medicina de la Universidad del Desarrollo deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN